

BENEFICIO UNO, TRES, SEIS, NUEVE MESES O 1 AÑO SIN COSTO ECDF

REGLAS OFICIALES

SOLO PUEDEN INSCRIBIRSE PERSONAS QUE TENGAN RESIDENCIA EN CHILE

- 1. DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO:** Con el beneficio “*Uno, tres, seis, nueve meses O 1 año sin costo ECDF*” (el “Beneficio o “Cupón”), los Beneficiados (como se definen en la Sección 2 siguiente) que compren alguno de los modelos de televisor Smart TV Samsung detallados en el Anexo 2 (el “Producto”) y siempre y cuando se encuentren en stock. Podrán obtener este cupón quienes envíen al correo contact.sup@samsung.com una copia escaneada legible de la boleta de compra y demás datos detallados en el Anexo 1, punto n° 1; debiendo cumplir además los requisitos especificados en estas Reglas Oficiales (las “Reglas Oficiales”).

El beneficio es otorgado por Samsung Electronics Chile Ltda. (el “Patrocinador”), con oficinas en Cerro El Plomo 6000, piso 6.

- 1.1.** La estructura del beneficio corresponde, resumidamente, a la siguiente (Para más detalles ver Anexo 1):
 - i.** Para obtener y hacer efectivo el cupón de uno, tres, seis o nueve meses sin costo de ECDF, debes enviar un correo a contact.sup@samsung.com adjuntando la demás información señalada en el Anexo 1.
 - ii.** **Luego de 48 horas habrás recibido tu código alfanumérico al mail registrado.** Para ser ingresado dentro del sitio web www.estadiocdf.cl
- 2. VIGENCIA:** Beneficio válido desde el 02 de marzo de 2020 al 31 de Octubre de 2020 o hasta agotar stock de 6.232 cupones.
- 3. ELEGIBILIDAD:** Las personas que deseen obtener el cupón (los “Beneficiados” o el “Beneficiado”) deben cumplir los siguientes requisitos:
 - Deben tener residencia en Chile (el “País Participante”);

- Deben haber cumplido 18 años de edad;
- No deberán tener alguna de las calidades que se señalan en el punto 2.2. de esta Sección;
- Deben leer, conocer y aceptar estas Reglas Oficiales, publicadas en <https://www.cdf.cl/cdf/Bases-de-Concursos-20191210-0004.html>
- Deberán inscribir su e-mail para poder ser contactados.

2.1. El Cupón no es válido fuera de territorio de la República de Chile.

2.2. No se considerarán elegibles en los términos de este beneficio, las siguientes personas: (1) los empleados del Patrocinador; (2) los empleados de las oficinas centrales, filiales, subsidiarias y concesionarios locales del Patrocinador; (3) los empleados de las agencias de publicidad y promociones a cargo de proveer servicios relacionados a este Concurso y al Patrocinador; (4) los padres, hermanos, abuelos e hijos y respectivos (as) cónyuges, de las personas señaladas en los numerales anteriores; así como (5) cualquier otra persona a quien no le esté permitida la participación por las leyes del País Participante.

4. CÓMO ADQUIRIR EL CUPÓN: Para obtener el beneficio o cupón, el Beneficiado deberá primero comprar alguno de los productos indicados en el Anexo 2; además:

4.1. Se prohíbe a los Beneficiados registrar a una persona distinta al comprador del televisor, o un menor de 18 años de edad. El Participante que infrinja esta prohibición será inmediatamente eliminado del Beneficio y de los registros del Patrocinador.

4.2. El Patrocinador se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto del presente Beneficio, sin ulterior responsabilidad en la medida en que la ley lo permita.

4.3. Todas las decisiones del Patrocinador son finales en todos los aspectos del Beneficio y no están sujetas a revisión de ningún tipo.

5. CUPÓN: El Beneficio consiste en uno, tres, seis, nueve meses o un año (dependiendo del modelo de Televisor Smart TV Samsung que se adquiera. Detallado en Anexo N° 2) sin costo de Estadio CDF. Cada cupón cuenta con un período de vigencia de 30 días corridos para activarlo, una vez transcurrido dicho plazo el cupón caducará.

5.1. Todos los detalles del Cupón son a discreción del Patrocinador. El Beneficiado no puede ceder o transferir el cupón a otra persona. No se permite ningún tipo de sustitución del cupón o cambio por dinero en efectivo. La duración del cupón representa la determinación de buena fe del Patrocinador del valor máximo de venta del mismo. No se permiten reembolsos o créditos por cambios. El ARV del cupón está sujeto a las fluctuaciones del precio en el mercado de consumo basado, entre otras variables, cualquier lapso entre la fecha de estimación del ARV a los efectos de estas Reglas Oficiales y la fecha en la que el Premio es otorgado o utilizado. Pueden aplicarse otras restricciones, lo cual es aceptado por los Beneficiados.

6. RECLAMO DEL PREMIO: El cupón será entregado directamente a los beneficiados, vía e-mail. El instructivo referente a la obtención de este cupón se establece en el Anexo N°2.

6.1. El Patrocinador podrá, a su sola discreción, y sin que ello genere obligación alguna para con los Beneficiados, siempre y cuando lo permita la ley aplicable, cambiar la fecha y forma o lugar de reclamo y/o entrega del cupón, mediante publicación, a tal efecto, de la nueva fecha y lugar en el mismo medio en que fuera promocionado el Beneficio, por un (1) día.

6.2. De igual modo, por medio de las políticas incluidas en el sitio web <https://www.cdf.cl/cdf/Bases-de-Concursos-20191210-0004.html> el Beneficiado otorga al Patrocinador y sus entidades afiliadas, controladas, controlantes y bajo control común (las "Entidades"), a las personas designadas por éstas, a sus cesionarios y licenciarios, el derecho y las facultades de usar, publicar, exponer y reproducir su nombre, fotografía(s), video(s), semejanza, voz, dirección (ciudad, estado y país), Mensaje y/o información biográfica proporcionada, y cualquier declaración en relación con beneficio o cupón otorgado en su favor, a nivel mundial, sin limitación alguna y en forma perpetua, en cualquier medio o plataforma de la cual se tenga conocimiento o que se desarrolle en el futuro, sin necesidad de notificación o compensación adicional alguna, con excepción de los supuestos prohibidos por la ley.

7. RESTRICCIONES GENERALES APLICABLES A TODOS LOS CUPONES: Ningún Cupón se puede transferir, sustituir, cambiar por dinero en efectivo, ser vendido o comercializado de cualquier otra forma por parte del Beneficiado.

- 7.1. Todos los Beneficiados serán responsables de pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes o cualquier otro derecho y/o gasto relacionado con el Cupón que deba ser pagado de acuerdo a la legislación del País Participante. Los Beneficiados con el cupón serán responsables de pagar cualquier gasto distinto a los detallados en estas Reglas Oficiales. Todos los costos y gastos no mencionados en estas Reglas Oficiales se entienden como expresamente excluidos y son de responsabilidad exclusiva de cada Beneficiado con el cupón, y no será de responsabilidad del Patrocinador o de las Entidades del Beneficio.
- 7.2. El Patrocinador no garantiza, ni directa ni indirectamente, de hecho, o de derecho, ya sea en forma expresa o implícita, la calidad, operación, características técnicas y comerciales, o la aptitud de cualquiera de las características del cupón. La obligación del Patrocinador frente al Beneficiado con el cupón se considerará cumplida mediante la entrega de éste, previo el cumplimiento de los requisitos ya indicados por parte del Beneficiado. Cualquier falla en la conexión con el servidor en el que el cupón esté alojado o fallas en la conexión a Internet de los beneficiados durante su visita www.estadiocdf.cl, como así también las fallas eléctricas o electrónicas que puedan surgir durante su navegación; junto con todo lo que diga relación con el correcto funcionamiento del servicio, emisión o suspensión del campeonato, calidad de imagen, sonido, mantención, vigencia, disponibilidad de contenido, fechas de emisión, opiniones emitidas, accesibilidad, y todo lo que diga relación a la plataforma de Estadio CDF, es de única y exclusiva responsabilidad de éste último.
- 7.3. El Patrocinador no es responsable en ningún caso por la correspondencia o por los mensajes de correo electrónico perdidos, retrasados, que no lleguen a destino o que sean desviados de su curso por el servicio de correo o el servicio electrónico. El Patrocinador no cambiará ni reemplazará el Cupón una vez entregado al Beneficiado o en caso de que éste lo extravíe. El Patrocinador no será responsable cuando beneficiado con el cupón no pueda recibirlo, o utilizarlo por causas que van más allá del control razonable del Patrocinador, como lo es la suspensión del campeonato por situaciones de contingencia nacional, problemas del correo, caso fortuito, fuerza mayor o acto del gobierno, o cuando el Beneficiado pierda o renuncie a su derecho de reclamarlo de acuerdo con estas Reglas Oficiales; en ambos casos el

Beneficiado perderá todos los derechos que pueda tener en relación con el cupón.

8. ACEPTACIÓN DEL CUPÓN Y CESIÓN DE DERECHOS:

- 8.1. La aceptación de estas Reglas Oficiales por parte de todo Beneficiado (, opera como autorización para uso publicitario, para la utilización de su nombre, fotografía, imagen y similares, voz, afirmación, comentario, revisión, Mensaje, información biográfica y dirección (ciudad, estado/provincia y país) por parte del Patrocinador y de sus agentes designados, en todo medio de comunicación conocido en el presente (incluidas internet y teléfonos móviles) o que puedan ser creados en el futuro, en forma perpetua o por el plazo permitido por la ley aplicable, sin necesidad de notificación, consulta o derecho de aprobación o pago, beneficio o recompensa adicional o de cualquier otro tipo, con la excepción de los casos en que la ley establezca imperativamente algo diferente.

9. CESIÓN DE DERECHOS Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Con independencia de las demás disposiciones incluidas en otras secciones de estas Reglas Oficiales, mediante la sola inscripción para obtener el Beneficio o Cupón, los beneficiados se comprometen a renunciar, liberar de responsabilidad, indemnizar, proteger y mantener libre de toda responsabilidad al Patrocinador, y a sus correspondientes funcionarios, oficiales, directores, empleados, accionistas, gerentes, abogados, agentes, clientes y patrocinador, sucesores, vendedores y licenciarios, como así también a sus agencias de publicidad (en adelante, "Las Partes Liberadas") en forma permanente e irrevocable, contra cualquier reclamo por pérdida o daño (incluidos la lesión, incapacidad y muerte) que afecte o se declare que haya afectado a cualquier persona o propiedad, pérdida, costo y gasto (incluidos los honorarios de abogados) de cualquier clase y naturaleza (en adelante los "Reclamos") y para ese efecto liberan a Las Partes Liberadas de toda responsabilidad y Reclamo que pueda surgir o derivar en todo o en parte, directa o indirectamente, en relación a:

- i. el incumplimiento de las políticas, términos y condiciones de la plataforma <https://www.cdf.cl/cdf/Bases-de-Concursos-20191210-0004.html>
- ii. la interpretación de estas Reglas Oficiales o de cualquier determinación del Patrocinador o las Entidades del Beneficio o cupón;
- iii. El uso, mención o publicación (en forma correcta o incorrecta) de cualquier nombre, información o característica (incluidas la imagen y la semejanza) de un beneficiado, y renuncia a todo reclamo basado en la publicación del

Mensaje y derechos de imagen, difamación y derechos de privacidad para el uso y publicación de dicha información, debiendo mantener indemne al Patrocinador por cualquier acción o indemnización que tenga como fundamento u origen a este concepto; y

- iv. Error de ingreso o cualquier otro tipo de error contenido en las Reglas Oficiales, siempre y cuando lo permita la ley aplicable.

10. INFORMACIÓN DE PARTICIPACIÓN: Todas las personas interesadas, que resulten beneficiadas conforme estas Reglas Oficiales podrán acceder a la información del Concurso visitando la página web.

<https://www.cdf.cl/cdf/Bases-de-Concursos-20191210-0004.html>

11. CONDICIONES GENERALES: Los Beneficiados renuncian a los derechos de que sean titulares para reclamar en contra del Patrocinador y las Partes Liberadas debido a cualquier ambigüedad o error en las Reglas Oficiales o por cualquier elemento del beneficio o cupón, y aceptan estar sujetos a estas Reglas Oficiales y a las decisiones del Patrocinador, las que serán finales y vinculantes en todos sus aspectos.

- 11.1. A cualquier persona que intente (por cualquier medio) engañar al Patrocinador, las Partes Liberadas y/o sus agentes, o que intente manipular el beneficio de cualquier forma y en cualquier aspecto del presente Cupón o beneficio perderá todos los derechos a inscribirse en él y/o en cualquier concurso, encuesta o beneficio futuro que organice el Patrocinador (a su discreción) y no tendrá derecho a recibir el Cupón correspondiente.
- 11.2. Este Beneficio y sus Reglas Oficiales no están sujetos a negociación con el posible beneficiado.
- 11.3. La obtención de este beneficio o cupón no crea ningún tipo de relación o responsabilidad laboral entre los Beneficiados y el Patrocinador, por lo tanto, no existe responsabilidad alguna para con la seguridad social de los Beneficiados por parte del Patrocinador.
- 11.4. El Beneficio y la interpretación de estas Reglas Oficiales están sujetos a las leyes de la República de Chile. Los Participantes aceptan someterse a la jurisdicción y competencia exclusiva de los tribunales de Chile para todos los reclamos relacionados con este beneficio o cupón.

12. POLÍTICA DE PRIVACIDAD: La información personal obtenida de los beneficiados con este cupón está sujeta a la Política de Privacidad de Samsung contenida en <https://www.samsung.com/cl/info/privacy/#part1>, lo cual será obligación de los Participantes cumplir y respetar.

13. DATOS PERSONALES: La visita a este Sitio no implica el otorgamiento de consentimiento alguno por parte del Beneficiado al tratamiento de sus datos personales por parte de Samsung o de Estadio CDF. En el caso de que el Usuario proporcione sus datos personales, dichos datos personales serán recogidos y utilizados en la forma y con las limitaciones y derechos establecidos en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

Los datos personales otorgados por los Beneficiados no tendrán un tratamiento para un fin distinto que para aquel que fue otorgado inicialmente, a menos que exista un nuevo consentimiento por parte de los Beneficiados que le permita a Samsung darle un tratamiento o una finalidad distinta. Los datos personales solicitados por Samsung a sus Beneficiados serán adecuados, proporcionales y no serán excesivos en relación con el propósito específico para el cual fueron solicitados.

Samsung procederá a la cancelación o eliminación de los datos personales recogidos cuando éstos dejen de ser necesarios o pertinentes para el propósito para el que fueron recolectados.

Al momento de recabar o recolectar datos personales, el titular de los mismos recibirá la siguiente información de parte de Samsung, antes de que los datos sean procesados:

- (i) La identidad del responsable del tratamiento de los datos.
- (ii) El (los) propósito(s) específico(s) para los cuales se recolectan los datos personales.
- (iii) La existencia del derecho de acceso a y del derecho a rectificar los datos personales relativos al titular.

El Beneficiado debe otorgar a Samsung, su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. Este consentimiento puede ser obtenido por medios electrónicos. Se entenderá por otorgado este consentimiento por medios electrónicos para todos los efectos legales, la sola realización de clic en los botones “proceder”, “aceptar” o “continuar” o cualquier otro de similar naturaleza. Los Beneficiados que otorguen sus datos personales, consienten también en el almacenamiento de los mismos en una base de datos de la que será responsable Samsung, o una persona natural o jurídica designada por ella.

El Beneficiado al otorgar su consentimiento a Samsung para realizar el tratamiento de sus datos personales a Samsung, autoriza a éste último para que pueda éste eventualmente transferirlos a terceros, tales como filiales de Samsung, agentes y proveedores de servicios a localizados en Chile y en el extranjero, únicamente en la medida que lo hagan para la finalidad para la cual hayan sido recolectados los datos.

Es responsabilidad de los Beneficiados que los datos personales proporcionados sean veraces.

Los datos sensibles no serán procesados por Samsung.

14. REGLAS OFICIALES: Por el solo hecho de inscribirse, los Beneficiados toman conocimiento, aceptan y se sujetan a estas Reglas Oficiales. Sólo el Patrocinador podrá resolver toda situación no prevista en estas Reglas Oficiales y las decisiones que adopte al respecto son finales y no se podrán apelar. El Patrocinador no es responsable por ningún error tipográfico o cualquier otro error contenido en las Reglas Oficiales, hasta donde lo permita la ley aplicable.

Anexo 1

Instrucciones para la obtención del Cupón

Para obtener y hacer efectivo el cupón de uno, tres, seis, nueve o doce meses sin costo de ECDF, debes enviar un correo a contact.sup@samsung.com adjuntando una copia escaneada legible de la boleta de compra y los siguientes datos: Nombre Completo, RUT, Número de Contacto y Número de Serie del Televisor.

El futuro beneficiado tiene un plazo máximo de 30 días luego de haber efectuado la compra para reclamar el cupón.

- a) Luego recibirás un código alfanumérico al mail registrado, para ser ingresado al sitio web www.estadiocdf.cl
- b) Si estás registrado, pero no tienes la suscripción activa, debes:
 - (i) ingresar a www.estadiocdf.cl e ingresar tu usuario y contraseña;
 - (ii) acceder a la sección “VER PLANES” en la parte superior de la página;
 - (iii) ingresar el código de tu cupón en el campo ubicado a la derecha de la leyenda “TENGO UN CUPÓN”, y finalmente, hacer clic en “VALIDAR”.
- c) Si no te encuentras registrado en ESTADIO CDF, completa el formulario de registro y sigue luego los pasos descritos en el párrafo anterior.
- d) Si tienes una suscripción activa a ESTADIO CDF mediante una Tarjeta de crédito Nacional, deberás acceder a www.estadiocdf.cl, dirigirte a la sección "MI CUENTA" en la esquina superior derecha de tu pantalla e ingresar el código de tu cupón en el campo ubicado a la derecha de la leyenda “TENGO UN CUPÓN”. Finalmente, haz clic en “VALIDAR”. En este caso, al activar el cupón la fecha del próximo cobro se postergará en la cantidad de días asociados al cupón.
- e) Si tienes una suscripción activa a ESTADIO CDF mediante una cuenta PayPal no puedes activar cupones dado que la plataforma de PayPal no lo permite.

Ten en consideración que para activar un cupón no es necesario ingresar datos de pago. Sólo si quieres seguir disfrutando del contenido de ESTADIO CDF luego del periodo sin costo, debes ingresar tus datos de pago. Después de esto podrás disfrutar del contenido de ESTADIO CDF por el tiempo determinado, de acuerdo al producto comprado (1 ó 3 ó 6 ó 9 ó 12 meses):

Anexo N° 2
Televisores Smart TV Samsung que incluyen el cupón

Todos Televisores Smart TV Samsung del año 2018, 2019 y 2020, de las series TU, RU, NU y QLED, hasta agotar stock.

Atención:

Por la compra de un TV Samsung de 50" puede canjear un (1) meses sin costo

Por la compra de un TV Samsung de 55" puede canjear un (3) meses sin costo

Por la compra de un TV Samsung de 65" puede canjear seis (6) meses sin costo.

Por la compra de un TV Samsung de 70" puede canjear nueve (9) meses sin costo

Por la compra de un TV Samsung desde 75" puede canjear un (1) año sin costo